
INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, enero 29 de 2014

Señores Accionistas

INMOBILIARIA DOS MARES S.A. INDOSMAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar a Ustedes mi informe sobre los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 en mi calidad de Comisario de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 y 291 de la Ley de Compañías vigente; me permito indicarles lo siguiente:

La compañía dando cumplimiento a la resolución N°. 08GDSC010 de Noviembre de 2008, de la Superintendencia de Compañías, para la Implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el año 2012, ha procedido a la implementación de las NIIF cuya aplicación no ha ejercido mayor injerencia en los saldos contables.

- 1. De acuerdo con el análisis realizado, considero que la anterior administración de la empresa no dio cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.*
- 2. El proceso contable del ejercicio cumple con los principios de contabilidad generalmente aceptados, no encontrando ninguna observación de fondo. En mi opinión, las cifras que presentan en los Estados Financieros y anexos respectivos de los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años mencionados muestran razonablemente la situación económica y financiera de la empresa.*

Se expide el presente informe para dar cumplimiento con lo solicitado por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente

ARQ MILTON CRIOLLO PORTILLA